

## CONTENIDO

### **Dictámenes para declaratoria de publicidad**

- 2** De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 27 de enero de cada año “Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo”
  
- 21** De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 29 de septiembre de cada año “Día Nacional del Maíz”

## Anexo V

**Martes 10 de octubre**

A la Comisión de Gobernación y Población, de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión le fue turnada, para análisis y elaboración del dictamen respectivo, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 27 de enero de cada año como, el “Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo”, suscrita por el Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

Esta dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado y discutido el contenido del proyecto referido, es competente para someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

### **DICTAMEN**

La Comisión de Gobernación y Población para el desahogo del proyecto de decreto que le fue turnado, atendió el procedimiento descrito en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, desarrollando sus trabajos conforme a la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

- I. En el apartado denominado "**Antecedentes**" se da cuenta del trámite dado a la iniciativa materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- II. El apartado denominado "**Contenido de la iniciativa**" se realiza una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la compone.
- III. El apartado denominado "**Consideraciones**" los integrantes de este órgano colegiado expresan los razonamientos, argumentos y valoraciones referentes a la viabilidad y oportunidad que motivan el sentido del presente dictamen.
- IV. En el apartado denominado "**Resolutivo y Texto Normativo**" los integrantes expresan el sentido final del dictamen y el texto normativo que lo respalda.

## I. ANTECEDENTES

1.- En Sesión de la Comisión Permanente, celebrada el 17 de mayo de 2023, el Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el 27 de enero de cada año como, el “Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo”. Publicada en la Gaceta Parlamentaria del Senado de la República LXV/2SPR-4-3225.

2.- La Mesa Directiva, de la Comisión Permanente, mediante oficio No CP2R2A.-208, de fecha 17 de mayo de 2023, turnó la referida Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Población para Dictamen.

3.- La Comisión de Gobernación y Población de la LXV Legislatura, recibió la Iniciativa martes 23 de enero de 2023, bajo el número de expediente 7293, avocándose de manera inmediata al estudio y Dictamen del asunto turnado.

## II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

El promoverte busca establecer la celebración del “Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo” como una muestra de empatía, reconocimiento y valoración del trabajo que realizan todos los días los profesionales del campo de la salud y la nutrición. Aborda, en primera instancia, el planteamiento del problema de su propuesta:

“...

*La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. En nuestro país, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 4º, que: “Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud”.*

*Actualmente el mundo se enfrenta a una crisis sanitaria sin precedentes; la COVID-19 ha provocado la pérdida de millones de vidas e innumerables secuelas en las personas que se han recuperado de dicha enfermedad, además de provocar graves daños en la economía mundial; todo ello ha desequilibrado las vidas de miles de millones de personas en todo el mundo.*

*Hemos observado como esta enfermedad ha afectado a quienes han enfermado en distintas medidas, pues se han presentado síntomas desde leves hasta moderados, dependiendo en gran medida de sus enfermedades preexistentes.*

*Desde años atrás, la mayoría de los países y las organizaciones internacionales han mostrado su preocupación por el alarmante crecimiento de las enfermedades derivadas por una mala nutrición y han dedicado esfuerzos importantes al cuidado de la salud y a la disminución y erradicación de enfermedades como la obesidad y la diabetes. De acuerdo a datos y cifras de*

*la OMS, desde 1975, la obesidad se ha casi triplicado en todo el mundo. En 2016, más de 1900 millones de adultos de 18 o más años tenían sobrepeso, de los cuales, más de 650 millones eran obesos, el 39% de las personas adultas de 18 o más años tenían sobrepeso y el 13% eran obesas, 41 millones de niños menores de cinco años tenían sobrepeso o eran obesos y había más de 340 millones de niños y adolescentes (de 5 a 19 años) con sobrepeso u obesidad. La mayoría de la población mundial vive en países donde el sobrepeso y la obesidad se cobran más vidas de personas que la insuficiencia ponderal.*

*De acuerdo a los Resultados Nacionales de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2020 sobre Covid19, México es uno de los países con mayor carga por comorbilidades asociadas a la obesidad, las cuales contribuyen a discapacidad y muerte prematura en la población.*

*Dicha Encuesta revela también que, en México, el 38.2 % de las niñas y niños entre los 5 a 11 años de edad presentan algún problema asociado al sobrepeso (19.6%) y la obesidad (18.6 %). El sobrepeso y la obesidad en escolares y adolescentes muestra una tendencia al incremento, principalmente en hombres. La prevalencia nacional en la población adolescente de 12 a 19 años es de 43.8%; 19.6%(sobrepeso) y 18.6 % (obesidad). Y en los adultos de 20 años y más, siete de cada 10 (72.1%) personas en el país presentan un problema de sobrepeso (40.6%) y/u obesidad (31.5%).*

...”

Aunado a lo anterior, el Diputado señala que, Según datos de la Federación Internacional de Diabetes, a 2019 México era el sexto país con mayor número de casos de diabetes a nivel mundial; por ello, llevar una dieta sana ayuda a prevenir la malnutrición en todas sus formas, así como diferentes enfermedades no transmisibles y trastornos, en esa virtud, el Diputado menciona lo siguiente: Para una mayor comprensión de la propuesta, a continuación, se reproduce el Proyecto de Decreto:

“...

*De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la alimentación evoluciona con el tiempo, y en ella influyen muchos factores socioeconómicos que interactúan de manera compleja y determinan modelos dietarios personales. Entre esos factores cabe mencionar los ingresos, los precios de los alimentos (que afectarán la disponibilidad y asequibilidad de alimentos saludables), las preferencias y creencias individuales, las tradiciones culturales, y los factores geográficos y ambientales (incluido el cambio climático). Por consiguiente, el fomento de un entorno alimentario saludable y, en particular, de sistemas alimentarios que promuevan una dieta diversificada, equilibrada y sana, requiere la participación de distintos sectores y partes interesadas, incluidos los gobiernos, el sector público y el sector privado.*

*La OMS señala también que las medidas que las instancias normativas pueden adoptar para generar entornos alimentarios saludables incluyen: alentar a los consumidores a exigir alimentos y comidas saludables, así como promover prácticas adecuadas para la alimentación del lactante y el niño pequeño.*

*En noviembre de 2014, la OMS y la Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas (FAO) organizaron conjuntamente la segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición. En la Conferencia se adoptó la Declaración de Roma sobre la Nutrición y el Marco de Acción, que recomienda un conjunto de opciones normativas y estrategias para promover una alimentación variada, inocua y saludable en todas las etapas de la vida. La OMS está ayudando a los países a cumplir los compromisos contraídos en esa Conferencia.*

*Es importante reconocer el vínculo que existe entre la salud y la alimentación, así como la importancia que revisten los profesionales de la salud dedicados a promover una nutrición saludable.*

*Una nutrición saludable es fundamental para la prevención de factores de riesgo relacionados con la dieta, como el sobrepeso y la obesidad, y las enfermedades no transmisibles asociadas. El consumo de alimentos y bebidas con alto contenido de nutrientes críticos (sal / sodio, azúcar, grasas saturadas y grasas trans) se ha asociado con un mayor riesgo de factores de riesgo relacionados con la dieta y enfermedades no transmisibles asociadas, así como emaciación, retraso de crecimiento y enfermedades por deficiencia.*

...

*La enseñanza formal de la Nutrición inició en 1945, en la Escuela de Dietética del Instituto Nacional de Cardiología y en 1972, en la Universidad Iberoamericana del Departamento de Ciencias de la Nutrición y de los Alimentos, se crea la primera Licenciatura en Nutrición del país.*

*El Licenciado en Nutrición es un profesional capaz de brindar atención nutricional a individuos sanos, en riesgo o enfermos, así como a grupos de los diferentes sectores de la sociedad; de administrar servicios y programas de alimentación y nutrición; de proponer, innovar y mejorar la calidad nutricional y sanitaria de productos alimenticios.*

*Con el paso de los años, la nutrición se ha diversificado, hasta llegar al punto actual en el que los profesionales de la nutrición realizan un trabajo complejo que abarca una multiplicidad de áreas.*

...”

En ese sentido, el proponente concluye su exposición de motivos, sustentando lo siguiente:

“... ”

*Cincuenta años han pasado desde que la primera generación de profesionales de la nutrición egresó, llamadas en ese entonces nutricionistas. Siete años después, el 27 de enero de 1975, se celebró por primera vez el Día del profesional de la nutrición, haciéndolo coincidir con la fundación de la Asociación Mexicana de Nutriología.*

*No obstante esta fecha no ha sido objeto de reconocimiento oficial, por ello, consideramos necesario que como una acción de fortalecimiento y dignificación de las y los nutriólogos que destinan sus esfuerzos a una nutrición saludable como un medio para el logro y preservación de la salud, el Congreso de la Unión declare el día 27 de enero de cada año como el “Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo”, siendo este un reconocimiento a su capacidad, eficiencia y compromiso con la salud de la sociedad mexicana.*

...”

Para una mejor comprensión de la propuesta, se reproduce textualmente el proyecto de decreto en estudio:

#### **DECRETO**

**“POR EL QUE SE DECLARA EL 27 DE ENERO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA NUTRIÓLOGA Y EL NUTRIÓLOGO”.**

**Artículo Único.** - El Honorable Congreso de la Unión declara el 27 de enero de cada año, como el “Día Nacional de la Nutrióloga y el Nutriólogo”.

#### **Transitorio**

**Único.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **III. CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** La Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 27 de enero de cada año, como el “Día Nacional de la Nutrióloga y el Nutriólogo”, es procedente conforme a las facultades del H. Congreso de la Unión para legislar sobre la materia. El artículo 73 de nuestra Constitución establece la competencia implícita de este poder legislativo para tomar las medidas tendientes y expedir las leyes necesarias para cumplir con las facultades concedidas a los poderes de la unión:

“XXXI. Para expedir todas las leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores, y todas las otras concedidas por esta Constitución a los Poderes de la Unión”.<sup>1</sup>

Reconocer y valorar la importancia social de los profesionales de la nutrición y su aportación para que la sociedad mexicana conozca y aprenda a llevar una alimentación sana y nutritiva es tarea legislativa de nuestro H. Congreso de la Unión.

**SEGUNDA.** La iniciativa objeto del presente dictamen es constitucionalmente viable, tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 4o. párrafo tercero, donde se hace patente la obligación del Estado para garantizar una alimentación adecuada y nutritiva:

“Artículo 4o. ...

....

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”.<sup>2</sup>

Asimismo, la Constitución prevé un esquema de concurrencia para que los ciudadanos accedan, de manera gratuita, a la salud nutricional de calidad:

“Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social”.<sup>3</sup>

En ese sentido, el derecho a la alimentación es un derecho humano fundamental y está reconocido por diversos documentos jurídicos del derecho internacional, los cuales han sido ratificados por el Estado mexicano, por lo que su aplicación es obligatoria: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros. En la legislación mexicana, el derecho a la alimentación se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Desarrollo Social y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, principalmente.<sup>4</sup>

<sup>1</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 73.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

<sup>2</sup> Ídem. Artículo 4.

<sup>3</sup> Ídem.

<sup>4</sup> <https://conacyt.mx/el-derecho-a-la-alimentacion-en-la-legislacion-mexicana/>

La Constitución Federal, consagra el derecho a la alimentación en su artículo 4o, donde se expresa que “toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad”. La salud es un derecho humano fundamental y es indispensable para el ejercicio de los demás derechos. Forma parte de los derechos económicos, sociales y culturales, son aquellos con los que se puede alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas de las personas y el máximo nivel posible de vida digna.<sup>5</sup>

De lo anterior, se desprende que el Estado debe garantizar el acceso y protección a estas prerrogativas fundamentales, ya que México ha suscrito diversos instrumentos internacionales que lo contemplan y en la misma Constitución Federal se reconocen y protegen el derecho a la alimentación y a la salud; no obstante, el Estado debe allegarse de diversas herramientas y personal para hacer efectivo este derecho, en ese sentido, las y los Nutriólogos han desempeñado un papel muy importante a lo largo de la historia, siempre favoreciendo a la sociedad.

La iniciativa que pretende instituir un día específico para celebrar y generar mayor conciencia sobre la importancia de las nutriólogas y los nutriólogos, como profesionales del campo de la salud y la alimentación imprescindibles para ayudar a cumplir con el objetivo del derecho a la nutrición, es coincidente con los principios constitucionales.

**TERCERA.** Antes de entrar al análisis sobre la declaratoria del “Día Nacional de la Nutrióloga y el Nutriólogo”, conviene exponer una breve reseña del desarrollo histórico de la nutrición en México.

La nutrición es una disciplina de las ciencias médicas y su incorporación a los servicios integrados de salud es una necesidad, siendo en el siglo XIX cuando se establecen los principios fundamentales del concepto energético de la misma y en 1750 cuando se identifican los inicios de los cambios en la alimentación mundial.

En México, la nutrición tomó importancia a partir de 1934, gracias al doctor José Quintín Olascoaga Moncada. En 1936, el Departamento de Salubridad comenzó a impartir la materia de Nutrición, con la finalidad de preparar personal para las encuestas de alimentación, primera instancia en el país que se dedicaba al estudio de la alimentación de los mexicanos. En 1940, participó en la organización de la llamada “Encuesta de Alimentación y Nutrición”.

La enseñanza formal de la Nutrición inició en 1945, en la Escuela de Dietética del Instituto Nacional de Cardiología y en 1972, en la Universidad Iberoamericana del Departamento de Ciencias de la Nutrición y de los Alimentos, se crea la primera Licenciatura en Nutrición del país.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> <https://www.scjn.gob.mx/10ddhh/este-mes/derecho-la-salud>

<sup>6</sup> <https://ss.puebla.gob.mx/prevencion/informate/item/1415-dia-de-la-nutriologa-y-el-nutriologo>



Debido al interés y la importancia de la nutrición como disciplina de estudio y formación profesional, El 12 de octubre de 1946 fue inaugurado bajo el nombre de Hospital de Enfermedades de la Nutrición. En 1978, al extender sus funciones en otros campos y como homenaje a su fundador, cambió su nombre a Instituto Nacional de Nutrición Salvador Zubirán, la denominación que utilizó hasta junio de 2000, fecha en la que incorporó a su nombre los términos de Ciencias Médicas, para subrayar su carácter de centro de conocimiento y desarrollo de la medicina con un enfoque integral.<sup>7</sup>

Hoy en día el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, (INCMNSZ) es uno de los Institutos Nacionales de Salud de la Secretaría de Salud de México que brinda atención médica de tercer nivel a adultos. Desde su concepción, se planeó como un modelo de atención médica en asistencia, docencia e investigación.

Diversas universidades y escuelas de educación superior tienen dentro de su oferta académica la licenciatura en nutrición, licenciatura en ciencias nutricionales o licenciatura en nutriología.<sup>8</sup> La Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana, la Universidad Iberoamericana, el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad de Guadalajara, son algunas de las universidades del país donde se puede estudiar dicha carrera.

**CUARTA.** El estado de la salud nutricional de los mexicanos es particularmente grave; el exceso de bebidas azucaradas, alimentos con altos niveles de grasas, alimentos ultra procesados y la falta de información y educación nutricional de los sectores más vulnerables de la población, ponen a nuestro país como uno de los primeros lugares en diabetes infantil y obesidad en el mundo.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018 (Ensanut), levantada por la Secretaría de Salud, el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), pone en evidencia la urgente necesidad de redoblar esfuerzos en materia de la política nutricional del Estado mexicano.

El 18.8% de la población de 20 años y más manifestó padecer hipertensión arterial, conforme avanza el rango de edad se incrementa la prevalencia, conforme se principalmente a partir de los 50 años, llegando al 26.7% en el grupo de 70 a 79 años en 2018.<sup>9</sup>

La medición del colesterol y triglicéridos en la población de 20 y más años arrojó un incremento sustantivo entre 2012 y 2018. En 2012 el 11.7% de la población

---

<sup>7</sup> Secretaría de Salud. [https://incmnsz.mx/opencms/contenido/conoce/historia\\_instituto.html](https://incmnsz.mx/opencms/contenido/conoce/historia_instituto.html)

<sup>8</sup> UNAM. <http://oferta.unam.mx/nutriologia.html>

<sup>9</sup> INEGI. Resultados. ENSANUT.

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensanut/2018/doc/ensanut\\_2018\\_presentacion\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensanut/2018/doc/ensanut_2018_presentacion_resultados.pdf)

manifestó tener niveles altos de colesterol y triglicéridos, mientras que para 2018 fue del 17.7 %.<sup>10</sup>

En cuanto a los hábitos alimenticios, más del 80% de la población consume bebidas no lácteas endulzadas; el 55% consume botanas, dulces y postres; el 40% cereales y dulces; el 35% bebidas lácteas azucaradas; el 20% consume comida rápida y antojitos mexicanos; y el 10% carnes procesadas.<sup>11</sup>

Como consecuencia de los pésimos hábitos de alimentación, el sobrepeso a temprana edad es un problema que se está presentando en la población de 0 a 4 años; se identificó que el 22% de éste rango de la población tiene riesgo de sobrepeso.

El sobrepeso y la obesidad en la población infantil de 5 a 11 años es del 35.6%; en la población de 12 a 19 años es de 35.8%; y en la población de 20 y más años el porcentaje es del 75.2% (39.1% sobrepeso y 36.1% obesidad), mientras que en 2012 fue de 71.3%.<sup>12</sup>

**QUINTA.** Entrando al fondo de la propuesta en análisis, la cual pretende declarar un día específico de cada año para celebrar el “Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo”, de una búsqueda minuciosa en el Calendario de Días Internacionales de la ONU y en el Calendario Cívico del Gobierno Federal, no se encontró fecha alusiva o conmemorativa con la propuesta de la iniciativa objeto del presente dictamen.

Empero, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, mediante resolutive de la asamblea general, se celebra cada 16 de octubre el día de la alimentación, como un esfuerzo mundial por terminar con el hambre y llevar mejor una nutrición.<sup>13</sup>

En el caso de México, aunque no se celebra de manera oficial, el gobierno federal reconoce el 27 de enero de cada año, como fecha para reconocer a todos los profesionales de la nutrición. Este día se celebra con el propósito de reconocer la labor de las y los nutriólogos, la cual va más allá de elaborar dietas para perder peso.<sup>14</sup>

El Día del Profesional en Nutrición se conmemora cada 27 de enero desde 1975, fecha en el que se fundó la Asociación Mexicana de Nutriología A.C. (AMENAC). Las y los nutriólogos son los profesionales de la salud que establecen planes de alimentación, dependiendo de la etapa de vida en la que se encuentre el paciente (infancia, adolescencia, embarazo, edad adulta o personas mayores) o bien, cuando

---

<sup>10</sup> Idem.

<sup>11</sup> Idem.

<sup>12</sup> Idem.

<sup>13</sup> ONU-FAO. <https://www.fao.org/world-food-day/about/es>

<sup>14</sup> Gobierno de México. <https://www.gob.mx/insabi/es/articulos/dia-del-profesional-en-nutricion-27-de-enero?idiom=es>

por alguna enfermedad la persona tiene triglicéridos altos, colesterol elevado, ácido úrico, VIH/ SIDA, cáncer, lupus o padecimientos reumatológicos.

También, las y los nutriólogos se desempeñan en diferentes campos, tales como nutrición clínica, administración de comedores industriales, alimentación comunitaria, deportiva, diseño de políticas públicas, investigación y docencia.

Esta dictaminadora considera que la institucionalización del “Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo”, es factible en nuestro país, ya que es una profesión que cada día cobra mayor relevancia social por sus aportaciones al bienestar y salud de las familias mexicanas.

Se coincide, en términos generales, con la base argumentativa del diputado iniciante, en el sentido de institucionalizar este reconocimiento que ha sido aceptado implícitamente por la sociedad como valorativo y loable de celebrar con un día específico cada año.

**SEXTA.** La Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 27 de enero de cada año, como el “Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo”, es procedente para su aprobación, quedando de la siguiente manera:

**Decreto por el que se declara el 27 de enero de cada año, como el “Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo”.**

**Artículo Único.** - El Honorable Congreso de la Unión declara el 27 de enero de cada año, como el “Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo”.

**SÉPTIMA.** La iniciativa no remite a otras disposiciones legales, ni armonizaciones posteriores, por lo que su apartado de transitorios, cumple con la técnica jurídica que se estila, quedando de la siguiente manera:

#### **Transitorios**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **IV.-RESOLUTIVO Y TEXTO NORMATIVO.**

Habiendo desahogado los argumentos y consideraciones del presente dictamen, la Comisión de Gobernación y Población aprueba, en sus términos, el Proyecto de Decreto por el que se declara el 27 de enero de cada año, como el “Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo”, por lo que se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de:

#### **DECRETO**



**POR EL QUE SE DECLARA EL 27 DE ENERO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA DE LA NUTRIÓLOGA Y EL NUTRIÓLOGO”.**

**Artículo Único.** - El Honorable Congreso de la Unión declara el 27 de enero de cada año, como el “Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo”.

#### **Transitorios**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de mayo de 2023.



Reunión Ordinaria del mes de Mayo

**LXV**  
Ordinario






Número de sesion:32

30 de mayo de 2023

Reporte Votacion Por Tema

**NOMBRE TEMA** Iniciativa con Proyecto de Decreto que declara el 27 de enero de cada año como "Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo"

**INTEGRANTES** Comisión de Gobernación y Población

Diputado	Posicion	Firma
 César Agustín Hernández Pérez	A favor	7D43ED4B83224F816AEB5813E7834 D5399FE5661E621F0034C0F1E7C7D BEDAC561EFC1783FD132AFCCFAD1 2C5AAB232D7ADA91316818F55BCB2 2C8E3898FDEF6
 Cynthia Iliana López Castro	A favor	683CF1847568144B3D24ED75028CD 8532E781C1FE0C92306FEF602CA86 A8161DB8845DE3DD769EEC72B526 FFE85C9E05ED2054791DC1BEF8267 0F9A0C2B5CE77
 Elva Agustina Vigil Hernández	A favor	33795308B4E45E37E9696EC5A70518 A7D6A37F34B390D499F5FA32B9579 DE0F127039D7FD7E8642AD6000730 FAD383B03362A51A586F4C80ECC48 B47D3BB77D3
 Félix Durán Ruiz	A favor	B9AE7324F12392397DE643E78255D1 D9A3F7701230C31E2E255ECCFB7A1 E3955CCA63642CD27F5FB6F09B7F7 6251CD7F354D3C6625C4FDE2F0D42 6B80CBF8CF6
 Francisco Javier Huacus Esquivel	A favor	125AAB7C775C2B1AD13DE7BE7AFF 1191A971114666FA882F29C847A5BC DD2D8EAD2C329CBA01C6B3A25269 555DA853773CFBFCF0AF68B8D64FE B749DD5622BF6

Reunión Ordinaria del mes de Mayo

LXV

Ordinario

Número de sesion:32

30 de mayo de 2023

**NOMBRE TEMA** Iniciativa con Proyecto de Decreto que declara el 27 de enero de cada año como "Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo"

**INTEGRANTES** Comisión de Gobernación y Población



Ismael Brito Mazariegos

Ausentes

2835741B646E3463F2A9DBC8F3EB6  
278274100132CAFA5C670AA07DBD3  
6A1F11378F17298CE030A7DE24BE5  
7263D40C4339626353D56E530B0EB  
EC0C27DE9AAC



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

A favor

91F8F04FAB1B9DCBDE50428201600  
A2600C8CF658A81B9466CE3DE8380  
33386E32D360465F98050ED372BFA  
E9EBCC3FF7F296F446F803289ECB4  
7F6192AE3A60



Jesus Fernando Morales Flores

A favor

8020351E688CB6771799EA24517AEE  
E685AF2EAFE752033C5C90C7369F2  
B500E756813C82714A001D9F71AC2  
4B8B5D6C5000F3BB9162D62DFD1D  
E9A1D04C2AD1



Jorge Arturo Espadas Galván

A favor

B86A0404826A670F2CE5585B21D02  
E0DA48F9B8F19FACA60B51203B3D8  
DA75759CDBE3555AFCD2970D47F7  
5B6491F9431C14C802F79152C77D01  
6B6344787B72



José Antonio Estefan Gillissen

Ausentes

9685746248A72761635AD92AB4FE72  
6A666A105342CED54B7F9D1FFD977  
69CC8591C17E0F3870AEC4288F579  
4BAEA9FF7595DA4466F10F8723934  
B5E40C27763



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

Ausentes

4EF68B89E8CE6BE12BDF1C3CFDB  
7494A38E239B416B68DB9B0CAA76C  
8932DAE607E9A2DAB5D1AC07BF41  
24870453053299E3642856DC836F19  
6880996EC768C

Reunión Ordinaria del mes de Mayo

LXV

Ordinario

Número de sesion:32

30 de mayo de 2023

NOMBRE TEMA Iniciativa con Proyecto de Decreto que declara el 27 de enero de cada año como "Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo"

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



José Luis Elorza Flores

A favor

B063BC31F49827E1DAE825236A21A  
155CFD5F8366829A7C776FBB8E399  
A4B6722AA8891B1C10D4FCEDE95A  
AD15B6B1975334A5D11155DE28376  
F90EBC05D6B4A



Juan Carlos Maturino Manzanera

Ausentes

ACA50E3F93CB6BDAE6A1A20896BC  
4CD1D5132A83E5597FEF23EC853B6  
9DF3111BDE9647BB19D1435952F8B  
C951DAAD1AC849638878010800C7B  
1605B86DFD33B



Juan Ramiro Robledo Ruiz

A favor

18FCC0D7B3C0CF913E74564299CA2  
92545A197ECE18C650275B48559FC  
A51FDA7C965822BB0754F5734F3B7  
9A7D291C20CC2D7879BDBB33CED6  
94F3BDE2629F6



Julieta Andrea Ramírez Padilla

A favor

0C86227E2F3F3548CB859A8B78BBA  
A9ED39E389582025FBA7F09E42E13  
E0A9114B5D23B7A128C942498D715  
762E4A7232FA7C793E96FD4B0408E  
2839944824D5



Julio Cesar Moreno Rivera

A favor

5EF15671976DC6FE5D382FF6ABFA9  
2C8B310CA027D537C4D904639DFAF  
D91EE0340C3E73805D5F785C06B09  
386B199701DB0D48E52AC68C3CD88  
6B70DF57C097



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

761461723727A4DCA209FC424537D9  
28F5B4CEC2E6CE3B1589F756108E9  
FB409CD255207B69E4372A598221A  
F359AA4B3E0805C3A96DEFA314AE5  
534F6709374



Reunión Ordinaria del mes de Mayo

LXV

Ordinario

Número de sesion:32

30 de mayo de 2023

**NOMBRE TEMA** Iniciativa con Proyecto de Decreto que declara el 27 de enero de cada año como "Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo"

**INTEGRANTES** Comisión de Gobernación y Población



Laura Lorena Haro Ramírez

A favor

B3DE2093C7F18D8CC3206DAE69975  
2EEA295B667384DDA264E2A60B95F  
5AACCCD3A26F1FCE83D8E5A3B2A  
D69EC12AB37C704A8321404A33445  
8DD63AF05C5F48



Leonel Godoy Rangel

Ausentes

1431D867A565158054E04DE4BCFDB  
18A5AB0E47D7EC53C9C6500430EC0  
A4834D69AF3E96F28DAF07ED6A657  
E9FAFDD436F84373AAD35987D3DB  
351FE35C1B68F



Lilia Aguilar Gil

A favor

F6A3C2C0E46F6C91B7A1C6E08F768  
4152C2DAD0BE8F9B34D3A62337834  
4D9D613E0B065DE59B62EE3F8F0FC  
DBAF64CCC67B5C6B2EC107A08F7C  
366B90734DB5E



Lizbeth Mata Lozano

Ausentes

1C82279DDEFBB387A80D4B2304860  
949E1AA007DFFA2ABFDB252418DF7  
C4C27CCAA917120F8C4011AC9F80  
BA75E248C4285735393DC948E2B6C  
ED5B3D1EAC636



Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía

A favor

906C852C21F62912F639EBF5265D22  
B9F3E82A66424F01E77D724D4DBAB  
41BCEDBC5E960546E4B326F43D89A  
EC630F995D652F6DDE14BA678A0E6  
FD45AA0666D



Manuel Vázquez Arellano

A favor

509997911D707E6C2F5AEB64AEB6F  
3022CDF61C66A65DFDDE9D24E9E4  
1835F39CA82BFC01E280C13DBD106  
0A2CAB67BEC1B52F2F12B999445C9  
F239112C0159B

Reunión Ordinaria del mes de Mayo

LXV

Ordinario

Número de sesion:32

30 de mayo de 2023

**NOMBRE TEMA** Iniciativa con Proyecto de Decreto que declara el 27 de enero de cada año como "Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo"

**INTEGRANTES** Comisión de Gobernación y Población



Marco Humberto Aguilar Coronado

A favor

8B89C9C80DC5744BEAFD8409A9695  
963B86100B0B210CCAEA4000C2EC9  
4E8139959E0C809AC3FE3395E45D0  
92EFD4C37B87C1E4DDFDCC71D9E  
D3FB20C3759BDD



Maria Elena Limón García

A favor

62953154FAD62186C5E04632FDE052  
A87D1EB8EC0E1BFC5121040230220  
8812F90A31285C96167E252350D7F9  
88BBE4DF8D908D3BF52FCD2BF7CF  
0DBE790B6E1



Maria Elena Pérez-Jaén Zermeño

A favor

D25C744E1939CFD7D85A7878D7285  
85A427D39E211B50B8299A50C76DB  
70EFD7A5957D594D930F77F85D227  
3D9FBB00A7D8420C5547F69236EC7  
369022DA216B



Mariana Gómez del Campo Gurza

Ausentes

86999BAA5B4E67B2BDEA7BC585553  
AFEF6C13B3B205412AAD08687C070  
157B30D1A3525F34A0B98808F8F5D3  
798C1D356E2027CD637DA825665D0  
77E314BE62D



Mario Miguel Carrillo Cubillas

A favor

68FEF09DB60CC491EF2EFA447B8  
B22C24A99FE5F0840E4994E81EC3F  
749D3DA4AE747692049FB35E026298  
DE1AA089121A85E9A519CE8CD136  
EFA7A7873FEF



Mario Rafael Llgero Latournerie

A favor

0106ED30C259FA29AFD5A87F70324  
35A296290C1B8FF663A991A95156B  
C58F140408D7935B0843D3D192A70  
B1D600CD1BF4A89A9DBD1BF206A5  
3BBBBD5BD470A

Reunión Ordinaria del mes de Mayo

LXV

Ordinario

Número de sesion:32

30 de mayo de 2023

NOMBRE TEMA Iniciativa con Proyecto de Decreto que declara el 27 de enero de cada año como "Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo"

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Martha Alicia Arreola Martínez

A favor

200A878696E5D4A139969D0C33B64  
B30E525B3D3FF825EFA83E90E8F75  
9F901F93CF975FDD29B8AE5FAAD56  
05DD62FF37D56A582984BB58D8F7F  
0869862E1F49



Pablo A. Sandoval Ballesteros

A favor

0BB3708BED5BABD8A7B95D6D9CB7  
D387A997566A5DA0127F47CDD9C17  
DE69360C309ADDE0A80379B495FBB  
80F095EFCFDD837E1634440454A13  
A34737ED8FC6A



Pablo Guillermo Angulo Briceño

Ausentes

E02DEE6BC504E97C9CE052BF25F7  
0A482FA8E8C9B81BD20F7DBB77DF  
509D52F792490B5004E699760475E1  
F94AA201A42B78FA9F273D14D5DC9  
B614C337D6CDB



Paulina Rubio Fernández

Ausentes

B5E603209EF20B4825CCD305549E0  
440A1CB29229A3C402929B4134FFF  
D0D00C7C84AF0AA6A8C35AC86ECB  
987B5712E922466B65DD82D88D0BA  
EBE2E50173EF0



Rafael Alejandro Moreno Cárdenas

A favor

8247528F099F07848AA2F933280A2A  
585FFA619A315AD41CA3609424B36  
36BD7FA90C3036BE7E6ADE6052924  
A2B191D468AEA5A269D64224C581A  
A500D4E1985



Roberto Ángel Domínguez Rodríguez

A favor

A4252AD2AD9362AA110BF7B08BC91  
573CB1FF233D51D2908C7C08DBDE  
302E96A5923FD955612A7B345E0F5B  
55F9F300B019F60B74E77570A87EF3  
962515EDF4D

Reunión Ordinaria del mes de Mayo  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:32

30 de mayo de 2023

**NOMBRE TEMA** Iniciativa con Proyecto de Decreto que declara el 27 de enero de cada año como "Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo"

**INTEGRANTES** Comisión de Gobernación y Población



Rubén Ignacio Moreira Valdez

A favor

37CB1FC814BC4E8C6915A6BABC55  
47C3C66EDC3DC9DAD1561371C27F  
D9E9E484890C8D2B3DC4302CA2B2  
2D822E0E56A5F0F9B4FD11E7F752A  
AF61FF578651C98



Sonia Mendoza Díaz

A favor

ACE8F70A7F79904196A262ABD08F0  
837C4CAEA5A9D6F90FBD87BABFEC  
809EFD348C8C0207C5F8799FE0B32  
22AE37DEC7C2A7AF4D57924D51318  
0C748BC90E4C2

**Total 37**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL MAÍZ”.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL MAÍZ”.**

A la Comisión de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada por Mesa Directiva para estudio y dictamen, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que declara el 29 de septiembre de cada año como Día Nacional del Maíz, remitida por el Senado de la República, a ésta Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Esta dictaminadora con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80,81,82,84,85,157 numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 288 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado y discutido el contenido de la Minuta referida, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

**DICTAMEN**

La Comisión de Gobernación y Población, para el desahogo de la Minuta con proyecto de decreto que le fue turnada para análisis y dictamen, atendió el procedimiento descrito en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, bajo la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. **ANTECEDENTES.** Se da constancia del trámite, desde el proceso legislativo inicial hasta el turno que da origen al presente dictamen.
- II. **CONTENIDO DE LA MINUTA.** Se realiza una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como sus motivaciones y alcances, haciendo énfasis en los objetivos que persigue.
- III. **CONSIDERACIONES.** Los integrantes de la Comisión expresan sus razonamientos, argumentos y valoraciones que motivan y sustentan el sentido del presente dictamen.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL MAÍZ".

IV. **RESOLUTIVO Y TEXTO NORMATIVO.** Los integrantes expresan el sentido final del dictamen y el texto normativo que lo respalda.

#### I.- ANTECEDENTES.

1.- Con fecha 12 de septiembre de 2019, las Senadoras Ana Lilia Rivera Rivera y Jesusa Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario de MORENA presentaron ante el Pleno del Senado de la República la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Declara el Día 29 de septiembre de cada año como el "Día Nacional del Maíz", turnándose en la misma fecha a las Comisiones de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos, Segunda, para su estudio y dictaminación.

2.- Con fecha 24 de septiembre de 2019, las Comisiones de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos, Segunda; sometieron a la consideración del Pleno del Senado de la República la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Declara el Día 29 de septiembre de cada año como el "Día Nacional del Maíz", mismo que fue aprobado por mayoría de 112 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

3.- En la sesión ordinaria celebrada el pasado 26 de septiembre de 2019, el Pleno de la Cámara de Diputados dio cuenta con el oficio de su Colegisladora, mediante el cual se sirve remitir adjunto al mismo, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se Declara el Día 29 de septiembre de cada año como el "Día Nacional del Maíz" que fuere turnada a esta Comisión mediante el diverso expedido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, de número CS-LXIV-11-1P-007, de fecha 26 de septiembre de 2019.

4.- Con fecha 20 de octubre de 2020 esta Comisión de Gobernación y Población, aprobó el dictamen con proyecto de Decreto por el que se declara el 29 de septiembre de cada año, como el "Día Nacional del Maíz".

5.- Con fundamento en el artículo 288 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Mesa Directiva, mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-8-0204 con fecha 12 de octubre de 2021, devolvió a la Comisión de Gobernación y Población el Dictamen Proyecto de Decreto por el que se declara el 29 de septiembre de cada año, como "Día Nacional del Maíz"; mismo que fue recibido el día 25 de octubre de 2021 por esta Dictaminadora.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL MAÍZ”.**

6.- El 24 de noviembre de 2021, la Comisión de Gobernación y Población aprobó el Acuerdo por el que se señalan los asuntos dictaminados en la LXIV Legislatura y que con fundamento en el artículo 288 del reglamento de la H. Cámara de Diputados fueron devueltos por la Mesa Directiva, en calidad de proyectos y que serán atendidos para su nueva discusión y trámite. Al respecto, el apartado “PRIMERO” de dicho Acuerdo, en su numeral 13 contempla el Dictamen “Con proyecto de decreto por el que se declara el 29 de septiembre de cada año como “Día Nacional del Maíz”, dentro de los asuntos que se analizarán y elaborará el dictamen respectivo.

## **II.- CONTENIDO DE LA MINUTA.**

La colegisladora señala en el contenido de su dictamen lo siguiente:

"Las Comisiones de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos, Segunda coinciden con las promoventes en la importancia del maíz como pilar de la alimentación mexicana y como manifestación cultural de origen ancestral. De igual forma, coincide en cuanto la importancia que reviste dicha planta para la economía nacional e internacional en todo lo relativo a sus procesos de producción y comercialización.

Tomando en consideración que en fecha 27 de agosto de 2019, en el Senado de la República se llevó a cabo el "Diálogo sobre el maíz y la Milpa: Hacia la protección y promoción de la producción, cultura y consumo del maíz en México" con el objetivo principal de promover en la agenda legislativa la importancia de la protección del maíz y la milpa, en el marco del derecho a la alimentación.

En dicho evento, fue organizado por el Frente Parlamentario Contra el Hambre-Capítulo México, el cual deriva del "Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y Caribe (FPH-ALC)" surgido en el 2005, en el marco de la Iniciativa.

América Latina y Caribe sin Hambre 2025 (IALCSH) y en él, se reunieron especialistas destacados del sector público y de la sociedad civil, llegando a conclusiones sobre la importancia del maíz como columna vertebral de la cultura alimentaria mexicana. También, se resaltó el valor de los pequeños productores y los sistemas productivos tradicionales en el resguardo de la agrobiodiversidad y el servicio evolutivo de la conservación in situ, fundamentales para la adaptación al cambio climático. Así mismo, se remarcó la importancia de políticas públicas diferenciadas para apoyar la productividad de los campesinos.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL MAÍZ”.**

Por otro lado, no pasa por alto para estas comisiones los riesgos que enfrentan las semillas originarias del país, como lo es el maíz nativo, frente a la pujante contaminación con transgénicos de las variedades criollas a nivel nacional por la polinización abierta, o bien por la conservación y el intercambio de semillas, se pueden acumular varias modificaciones genéticas en los maíces criollos que afecten su capacidad productiva y su naturaleza como alimento.

Derivado de lo anterior, en algunos estados del país, las comunidades productoras de maíz ven afectadas sus cosechas debido a que junto a las suyas existen otras de medianos agricultores cuyas semillas son; transgénicas o híbridas, lo que trae como consecuencia que el ciclo de polinización se altere y se les obligue a comprar para sembrar dichas semillas seleccionadas según los estándares del mercado internacional. Es decir, que a pesar de que en las comunidades se mantienen las tradiciones de selección y conservación, el mercado llega con sus propios estándares de medición, selección y de acaparamiento de la producción. Con ellos también llega el abaratamiento de las cosechas locales y el incremento de precios de las semillas genéticamente modificadas.

Las comisiones dictaminadoras coinciden con las proponentes en cuanto a la pertinencia de elegir el día 29 de septiembre de cada año para la conmemoración objeto de la iniciativa, ya que como bien refieren, desde el 2009 las diversas organizaciones civiles dedicadas a la labor de la promoción y fomento de la protección al maíz como patrimonio alimentario de México, han impulsado la declaración del 29 de septiembre como el "Día Nacional del Maíz en México".

(...)

Para una mayor comprensión de la propuesta contenida en la Minuta, se reproduce el Proyecto de Decreto:

**“Decreto por el que se declara el 29 de septiembre de cada año, como el “Día de Nacional del Maíz”.**

**Artículo Único.** El Honorable Congreso de la Unión declara el 29 de septiembre de cada año, como el “Día Nacional del Maíz”.

**Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL MAÍZ”.

### III. CONSIDERACIONES.

**PRIMERA.** La Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el 29 de septiembre de cada año, como el “Día Nacional del Maíz”, es acorde con las competencias de esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para tomar medidas tendientes que favorezcan el acceso a la cultura, así lo establece artículo 73, fracción XXV de nuestra Constitución:

“**Artículo 73...**

(...)

“XXV. De establecer el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en términos del artículo 3o. de esta Constitución; **establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, media superiores, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Los Títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República. Para legislar en materia de derechos de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma;**”<sup>1</sup>

Promover la importancia cultural e histórica del Maíz, mediante su cultivo u consumo en nuestro país, es tarea imprescindible de nuestro H. Congreso de Unión.

**SEGUNDA.** La Minuta en estudio tiene respaldo constitucional y por tanto es procedente conforme a los principios constitucionales del derecho de acceso a la cultura y a la alimentación, claramente establecidos en el artículo 4o, párrafos tres y doce:

“**Artículo 4o.- (...)**

---

<sup>1</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL MAÍZ”.

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

(...)

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural”.<sup>2</sup>

Así, de los preceptos constitucionales mencionados se puede interpretar que es obligación del Congreso de la Unión, como representante de uno de los tres poderes de la unión, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos alimentarios y culturales, por lo tanto, se deben adoptar todas las medidas legislativas necesarias para impulsar, fomentar y proteger al Maíz nacional por ser el cultivo más representativo de México, por su importancia económica, social y cultural.

De la misma manera, la Minuta en estudio está sujeta a un control de convencionalidad que nos obliga a observar el Tratado Internacional sobre los Recursos Filogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TRFAA año 2001), popularmente conocido como el tratado internacional de las semillas, propuesto por la FAO-ONU; instrumento internacional que al haber sido ratificado por el Senado de la República, y estar en concordancia con la Constitución, se refiere al rol primordial que realizan los agricultores en la conservación de la biodiversidad, en este caso del Maíz.

**TERCERA.** México no solo es considerado el centro de origen del maíz, sino también de su diversificación, señalando que su origen, domesticación y dispersión a partir del Teocintle, su ancestro silvestre más directo, datan de hace cerca de 10,000 años.

El maíz significa un principio vital y un elemento fundamental de la cosmovisión de los pueblos indígenas, en la Mesa Central del Altiplano, en la cual se localiza la cuenca lacustre, se produjeron procesos fundamentales del desarrollo de las grandes civilizaciones mesoamericanas establecidas en México. En esta región, que actualmente ocupan los estados de México, Tlaxcala, Querétaro, Hidalgo,

---

<sup>2</sup> Ibídem.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL MAÍZ”.

Morelos, parte de Puebla y la CDMX -y que se considera uno de los principales centros de origen del maíz-, se llevó a cabo su domesticación y diversificación.

En la actualidad existen más de 300 variedades derivadas de 64 razas de maíces nativos en el territorio mexicano. Millones de familias campesinas lo han producido ininterrumpidamente durante 350 generaciones, por lo que es considerado patrimonio biocultural de las y los mexicanos.

Esta Comisión dictaminadora coincide en la importancia del Maíz como pilar de la alimentación mexicana y como manifestación cultural de origen ancestral, así como en la situación de riesgo en la que se haya la conservación del Maíz Nacional frente a los Organismos Genéticamente Modificados (OGM's), por lo que se estima pertinente que se adopten medidas legislativas encaminadas a la protección de dicho cultivo, incluyendo lo relativo a las prácticas tradicionales para su producción, comercio y consumo.

El protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología busca proteger la diversidad biológica frente a los riesgos potenciales que presentan los organismos genéticamente modificados que resultan de la aplicación de la biotecnología moderna, México al ser partícipe de este acuerdo acepta legislar y tomar todas las medidas administrativas necesarias para dar cumplimiento a este protocolo.<sup>3</sup>

Si bien la SEMARNAT y la SADER realizan diferentes proyectos y actividades para la protección especial del maíz<sup>4</sup>, es de suma importancia mencionar la aprobación del Decreto por el que se expide la Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz, esta ley tiene como objetivo:

- I. Declarar al maíz nativo como Patrimonio Alimentario Nacional
- II. Fomentar el desarrollo sustentable del maíz nativo
- III. Promover la productividad, competitividad y biodiversidad del maíz nativo
- IV. Promover las actividades de los productores originarios de maíz nativo.<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> ONU-CEPAL. <https://observatoriop10.cepal.org/es/tratados/protocolo-cartagena-seguridad-la-biotecnologia-convenio-diversidad-biologica>

<sup>4</sup> <https://www.conacyt.gob.mx/cibiogem/index.php/sistema-nacional-de-informacion/actividades-relacionadascon-la-proteccion-especial-del-maiz>

<sup>5</sup> [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFFPMN\\_130420.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFFPMN_130420.pdf)

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL MAÍZ”.

**CUARTA.** El maíz, es uno de los cereales más importantes del mundo, suministra elementos nutritivos a los seres humanos, a los animales y es una materia prima básica de la industria. Es el cultivo representativo de México por su importancia económica, social y cultural. Su producción se divide en blanco y amarillo, el maíz blanco se destina principalmente al consumo humano, mientras que la producción de maíz amarillo se destina a la industria o la fabricación de alimentos balanceados para la producción pecuaria.

La producción de Maíz Nacional en 2017 fue de 27.8 millones de toneladas, mientras que la superficie sembrada en el mismo año fue de 7.5 millones de hectáreas, gran parte del territorio nacional es propicio para la producción por lo que en los 32 Estados de la República Mexicana se produce maíz grano. Los principales Estados productores son Sinaloa (22%), Jalisco (14%), México (8%), Michoacán (7%), Guanajuato (6%), Guerrero (5%), Veracruz (5%), Chiapas (5%), Chihuahua (4%), Puebla (4%) y el resto de los Estados representan el (20%) restante. México ocupa el 8º lugar en producción mundial de maíz, en 2017 exportó a 17 países, en términos de valor principalmente a Venezuela (58%), Kenia (33%) y Estados Unidos (4%), entre otros (6%) lo que nos ubica como el 10º Exportador mundial de maíz grano.

Gracias al esfuerzo científico y de los agricultores del país, nuestra Nación es depositaria en el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT) con sede en el Municipio de Texcoco Estado de México, de la colección de semillas de Maíz Nativas, criollas y del Banco de Germoplasma de Maíz más grande del mundo. Recolectando y resguardando más de 27,000 colecciones de semillas de Maíz.

En este tenor, se pone de manifiesto la relevancia económica de la producción de maíz en México, ya que en los últimos años este producto es considerado básico no sólo para incluir en una dieta balanceada, sino también para crear distintos elementos y sobre todo para incrementar la economía del país, a través de la importación y exportación.

**QUINTA.** Entrando al fondo de la propuesta de la Minuta que instituye la celebración de un día nacional que promueva y valore las aportaciones culturales, de identidad nacional y aportación nutricional del Maíz en México, esta Comisión dictaminadora ha hecho un análisis minucioso sobre la propuesta enviada por la colegisladora.

En primer término, tratándose de decretos que instituyen la conmemoración o celebración, de un día específico para concientizar, revalorizar o sensibilizar a la población sobre un tema específico, se realizó un ejercicio de búsqueda de los días

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL MAÍZ”.

mundiales o internacionales que ha instituido la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para diversos temas. En este caso no se ha encontrado un referente institucional e internacional que coincida con la celebración propuesta.

El establecimiento de un “Día Nacional” es aquel acto gubernamental mediante el cual se instituye una fecha específica del calendario para promover, mostrar, dignificar, concientizar y acercar la comprensión y entendimiento de un tema político, histórico, social, económico, cultural, jurídico o de cualquier otra índole, que se manifiesta en un momento determinado.

Lo anterior, es importante analizarlo a la luz de las diferencias que existen con los Días Festivos y/o Oficiales, y las Efemérides cívicas o históricas. Al respecto, es posible apreciar que los Días Festivos y/o Oficiales, son por lo general días no laborales y se consideran como descanso obligatorio, están regulados en primera instancia por la Ley Federal de Trabajo que en su artículo 74 señala los siguientes:

*“Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:*

- I. El 1o. de enero;*
- II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;*
- III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;*
- IV. El 1o. de mayo;*
- V. El 16 de septiembre;*
- VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;*
- VII. VII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;*
- VIII. VIII. El 25 de diciembre, y*
- IX. IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.”*

De esta manera, encontramos que existen días festivos oficiales y de descanso obligatorio para las y los trabajadores, pero, a la par, se encuentran días festivos, que si bien son feriados y conmemorados por la gran mayoría de los mexicanos como son las celebraciones de Día de Muertos, Semana Santa, Día de la Madre, conmemoración de la Batalla de Puebla, Día de la Virgen de Guadalupe, por citar

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL MAÍZ".**

algunos casos; estos no tienen el carácter oficial, ni de descanso obligatorio en la rama laboral.

En cuanto al Calendario Cívico, cuya conformación y actualización compete a la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, con base en las atribuciones enmarcadas en el artículo 69 fracción VIII del Reglamento Interior de la dependencia, se destacan en este las efemérides y conmemoraciones cívicas.

Dicho Calendario obedece a un recuento y sistematización de datos, fechas históricas, acuerdos relevantes y actos que ayudaron a consolidar nuestra identidad cultural y política. De una revisión de las efemérides y conmemoraciones contempladas para el mes de septiembre, se advierte que el día 29 ya se encuentra contemplada la celebración del Día Nacional del Maíz conmemoración, por lo que la propuesta es coincidente con la Minuta de mérito.

Por tanto, la propuesta para declarar un día nacional para conmemorar la Importancia del maíz para los mexicanos, es procedente al representar un símbolo identidad nacional, histórica y cultural de México.

En cuanto a la pertinencia de elegir el día 29 de septiembre de cada año para conmemorar el "Día Nacional del Maíz", la que dictamina la considera oportuna, ya que, desde la época prehispánica, a finales de septiembre (28 y 29) es la época de cosecha del maíz, estos días se acostumbra hacer las primeras elotadas, en ellas suele recolectarse la flor de yauhtli y colocarse en las esquinas de los cultivos, así solían agradecer a Tláloc por las cosechas, principalmente en la zona centro del país y en la región de la Montaña de Guerrero. Actualmente desde 2009 diversas organizaciones civiles dedicadas a la labor de la promoción y fomento de la protección al Maíz Nacional como patrimonio alimentario de México, han impulsado la declaración del 29 de septiembre como el "Día Nacional del Maíz en México".

Por lo antes mencionado, es que la Comisión de Gobernación y Población considera que otorgar un día específico en las efemérides nacionales, para celebrar el 29 de septiembre de cada año, como el "Día Nacional del Maíz", cumple con el objetivo de preservar, fomentar y proteger al Maíz Nacional, como elemento de la cultura y la alimentación nacional.

El proyecto de dictamen que se somete consideración queda de la siguiente manera:

PROYECTO DE DICTAMEN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL MAÍZ”.

**“Decreto por el que se declara el 29 de septiembre de cada año, como el “Día de Nacional del Maíz”.**

**Artículo Único.** El Honorable Congreso de la Unión declara el 29 de septiembre de cada año, como el “Día Nacional del Maíz”.

**SEXTO.** Sobre el régimen transitorio del proyecto de decreto, se considera adecuado, puesto que para su vigencia no es necesaria alguna adición. No se contempla un impacto regulatorio al no requerir de armonización con otras leyes, ni adecuaciones reglamentarias.

**Transitorio**

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**IV. RESOLUTIVO Y TEXTO NORMATIVO.**

Habiendo desahogado los argumentos y consideraciones del presente dictamen, la Comisión de Gobernación y Población aprueba en sus términos, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el 29 de septiembre de cada año, como el “Día Nacional del Maíz”, por lo que se somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL MAÍZ”.**

**Artículo Único.** El Honorable Congreso de la Unión declara el 29 de septiembre de cada año, como el “Día Nacional del Maíz”.

**Transitorio**

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de mayo de 2023.

Reunión Ordinaria del mes de Mayo  
LXV





Número de sesion:32

30 de mayo de 2023

Reporte Votación por Tema

**NOMBRE TEMA** Minuta con Proyecto de Decreto que declara el 29 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Maíz".

**INTEGRANTES** Comisión de Gobernación y Población

Diputado	Posicion	Firma
 César Agustín Hernández Pérez (MORENA )	A favor	0DC67D8F1D3647EF9AAE889937690 A910E32D57181E1D18A95BE53CAD2 671B535299D97EB91287B2F912A7E1 F1C577199C5AE6BBAC5991B48A8A3 433A6194E52
 Cynthia Iliana López Castro (PRI )	A favor	C45E5E85265C8E0CC5FB8BC5F6D7 26E6B68ABF2EC4C18EED3BF6EB1E 960C86DD602FFE7A65092E2A3D35B D2B9A7C88B25EF13B76EFD0E297C D137C2709990F13
 Elva Agustina Vigil Hernández (MORENA )	A favor	18B94B25EC2D4F8A2FF3F9D1E0E9A 52669D2420B4BF20F48C978F9D7D1 C72F7E6F6D7A9F156B2DF430DFCF CADA27D38CC8B83A7495146F2F953 949B931849D5D
 Félix Durán Ruiz (MORENA )	A favor	752DDDC99002463F18F23296E7CD7 1774C5DC9FDB517B08413A2D876D7 E905B394CAA824A0CBE77F8E0190 AE8715D0920906EE6E39398ED4B5E 79E2BFAEAE21



Reunión Ordinaria del mes de Mayo  
LXV

Número de sesion:32

30 de mayo de 2023

**NOMBRE TEMA** Minuta con Proyecto de Decreto que declara el 29 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Maíz".

**INTEGRANTES** Comisión de Gobernación y Población



Francisco Javier Huacus Esquivel

(PRD )

A favor

2406059AAA362435F59AA2BD86C2D  
F0BA87AE4D507A00A6136C9F55207  
5C43B837F7595697CFCE4DF59C89C  
2C409A4C4743BF7D7501903D344EF  
654F7C0419DE



Ismael Brito Mazariegos

(MORENA )

Ausentes

677824D4A3A0F62CEED3523E4C2FE  
15359BFAE2843281F7B285779734E2  
256FABF777E684A18BA64F1CC9103  
536EDB2A428C03E7BD38C163A7C87  
F78E2D54A34



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

(PVEM )

A favor

406D25B3F5A2B69164389BDB7BCF5  
6ADEA5F5D7071F4B50AF7566A6FA0  
427F6E84EAA2AE3AA7559EE7ED1F6  
B07C498BD96B76EDD331935B37CE4  
AC61AED26A79



Jesus Fernando Morales Flores

(PAN )

A favor

3F27401E80AD0E0E5CB734FDC36B  
D60D4AA3EF1C303A0B16E6ED5B8E  
37D9ED315CD9C982799FC1A788D78  
0ACB616DA3C92FC2E738697F4321E  
5F306B61B2742A



Jorge Arturo Espadas Galván

(PAN )

A favor

E70683311010D2E7B08E4DD481CC8  
E1593431C4F4C81AFB0717DECD9E1  
8D1F2CCF1CDBD0DB55C4606BFB4E  
57111FF9B681E6DD083B5194594B79  
B98B880EF2E3

Reunión Ordinaria del mes de Mayo  
LXV

Número de sesion:32

30 de mayo de 2023

**NOMBRE TEMA** Minuta con Proyecto de Decreto que declara el 29 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Maíz".

**INTEGRANTES** Comisión de Gobernación y Población



José Antonio Estefan Gilllessen

(PVEM)

Ausentes

2A57DD32D873DC256F3ED46F87466  
7D6FFED164FF91EA891B4826B511E  
54431746D73EE1BE42ECC6199E6A2  
873E653144500AF40B8E8C99BEF517  
6F5B19E9188



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

(PT)

Ausentes

D9BB64BE9738F896384CAFCEB3474  
C64EE51EFA1F753A6341AEAFC5BC  
C9C3EF410E5B1CD031AC689F588C  
9DF181263FEF09A8245FA09D92AF6  
08B12496D3B899



José Luis Elorza Flores

(MORENA)

A favor

A0A5CA44D9C1CBC961DC0FC8BC2  
767567D92D0B6F020BF2AF7FCBD4D  
2813FCC61EF77C8D272D65FD1BF6  
A63D8DDEFB2E83CA796EF179DC19  
88F5A0D93A4C80B8



Juan Carlos Maturino Manzanera

(PAN)

Ausentes

1F849A8158099FEC24603073043EB2  
85F2830459D20C48ED955477C6C63  
02E8CAEA5143FEADAEC735B01C8  
3F9A57556933A0F89EDB1DD2E4A3A  
3FB84056D275



Juan Ramiro Robledo Ruiz

(MORENA)

Ausentes

E6761FDBF79323A87788B88379FBE  
90295A9618D62EB707430E6CB406A  
B7AEFD8BA8B97D7066B5749BAADC  
74DD2713FAEF4EA3B6BC76232D70  
CD8358FA33ADB4

Reunión Ordinaria del mes de Mayo  
LXV

Número de sesión:32

30 de mayo de 2023

**NOMBRE TEMA** Minuta con Proyecto de Decreto que declara el 29 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Maíz".

**INTEGRANTES** Comisión de Gobernación y Población



Julieta Andrea Ramírez Padilla

(MORENA )

Ausentes

BBAAD37EEF942A43FD5A0FF58515  
E1D9189FDE17D790EB3D876A5BA9  
EAE73751B119E6DB1A30F9711DFD4  
ECD71A63AAC345BFD069DC6E03BD  
038DFA76B3A3948



Julio Cesar Moreno Rivera

(MORENA )

A favor

9FFFF92B7458399F079FDF11294B4B  
881218776372DDC8FA22AEFAB01CA  
8BD36D1FEC4EB1C6CE8471D0CFC  
C4105C1B52C66AAB8AD322F2D8DF  
6E014818A57EEF



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI )

A favor

32A97E7AF5F5E0F640549C6F374B74  
63290FC42B8EF21A28589976461B6C  
426CDF8110B62B104A2141613EC74  
3F5E1F5B3B596E86F603B2A6EDA83  
0021B5476E



Laura Lorena Haro Ramírez

(PRI )

Ausentes

B72D283F6F9123CCD4BF918BDFBF  
81CEEA50D44191DE7222A265CB563  
F3925248A6972264FDD531572D9692  
EDDE9FA290EA8AC3B4A96FD85A69  
411E204C8ACDB



Leonel Godoy Rangel

(MORENA )

Ausentes

A62741841EB66807307EFF05EC0B2  
C10107EFF4F6B5BB8203E9D1BF396  
165B9700FA252637F012F1895896C7  
12B5C1F445E81E6BB3BC4CBD9604  
B813770C29F2

Reunión Ordinaria del mes de Mayo  
LXV

Número de sesion:32

30 de mayo de 2023

<b>NOMBRE TEMA</b>	Minuta con Proyecto de Decreto que declara el 29 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Maíz".
<b>INTEGRANTES</b>	Comisión de Gobernación y Población

	A favor	E7E0797C823ED667521A2A3BDCA8 DCD81BBB54FD44D2C0EA4BFA6DA 170C0EEABEC208CCCEA065C5B935 07D6DED5F61E01E22A6E1B07A0B3F D9CB469EA09EC463
Lilia Aguilar Gil (PT)		
	Ausentes	1339843ED221FDF19EE1EE5B006B0 6296716A257A121D9C17F3E72C2B8 5E8F1EB8C940C164F5700A8FCCB82 E6C6D6B533CC12CC2D51BF04D916 E9584629D608E
Lizbeth Mata Lozano (PAN)		
	A favor	51CE757D41C870B14FF44F62A9A7B 73879A29656FB2FED9144BFBB092E 982C8847F2B47A9C46F87B70BCF36 FBE6B5DAFB88962C1E1D15011CEC 54125D30466AD
Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía (MC)		
	A favor	CD55DE6CFF2B19FD11C5F1A3B34A F0F210296DCDA526044BA28F86B5E 415638E8BA475DD13546446DBD1DA 0BD2170DDDCFF3425D0D4CA2F30 476EA1C2D59C60
Manuel Vázquez Arellano (MORENA)		
	A favor	F92835082A69AAE237577E0769FFC0 3EF442DF749F1C2005A94FB4F2852 A68E4FFF8179C7C9BE00D232CBC9 74718D65F9563546287674D435A856 A28C4E457FA
Marco Humberto Aguilar Coronado (PAN)		

Reunión Ordinaria del mes de Mayo  
LXV

Número de sesion:32

30 de mayo de 2023

<b>NOMBRE TEMA</b>	Minuta con Proyecto de Decreto que declara el 29 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Maíz".
<b>INTEGRANTES</b>	Comisión de Gobernación y Población



Maria Elena Limón García

(MC)

A favor

0B0A990516060EDCD8ECA48A25561  
0284EF2704AF74B282C5B36CF7BC2  
01C8E6792E64D951B3269DE7CB859  
F8DDFEF0F999BEBE149F6780EB0A2  
C9F4DBDE08C0



Maria Elena Pérez-Jaén Zermeño

(PAN)

A favor

95F5EA6EDFE29C23CA304DB1BE0F  
40CA8FBCF3C16C468644293499E70  
4902418A8B8C6A154391BE93D01C1  
E6C0BB48ACA8C203AD0884BF0B05  
E1AA76C6B3ECE2



Mariana Gómez del Campo Gurza

(PAN)

A favor

7E1C1A68FABA4EA55E1ED42E89103  
854DFF677B22BBD2DE927C2416F2B  
1910AE9E57F0B8A43C8285A5327ED  
D40B5D0AD581F9720FEB685513881  
EC18401C67B4



Mario Miguel Carrillo Cubillas

(MORENA)

A favor

94B12A14AFEB72A983DF7012EED78  
8CEAF20454E404ECFE5A3A2FCF980  
11388205F4E4204AC6817B176981AA  
7008F47CFB2E142CA87B5FBD09452  
423F3F5FFF8



Mario Rafael Llergo Latournerie

(MORENA)

A favor

6E11DBE6821DBD6910CFFF2DB2E9  
449784EBC72DD8DFE44EA02D2E72  
DA2DB09BD70C3A367BDAB812CB79  
EACC11D894D6B82B4C11D7EA14DB  
1F39B1B92B9C9104

Reunión Ordinaria del mes de Mayo  
LXV

Número de sesion:32

30 de mayo de 2023

**NOMBRE TEMA** Minuta con Proyecto de Decreto que declara el 29 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Maíz".

**INTEGRANTES** Comisión de Gobernación y Población



Martha Alicia Arreola Martínez

(MORENA )

A favor

0B00966A1523422EAAD4D4096A458  
6DB419DC059D0D0CF9A6AE604A5E  
80DB89354DAB256D62E2B789C4227  
27F3FA91034B5BC74B8E15DB3163F  
94DA16723BC9C



Pablo A. Sandoval Ballesteros

(MORENA )

A favor

3CA57AB57551180665E636D3E33160  
0FCB224C158F52B273ABBC8A636B3  
719D4AC21B69CAE54D35FEF1EB01  
6C24E0D987479E6BC3F50903A5C9D  
CE8D13EAB9D9



Pablo Guillermo Angulo Briceño

(PRI )

A favor

2E19F1AC34E48A63BF592111DA756  
05E9C3CFEA5699406E5BAEB51A8B9  
AC19628961613E6A4D4EDC5A1025E  
E91BE89A3417B75B35F24AB0D6160  
E2E8A6154E77



Paulina Rubio Fernández

(PAN )

A favor

C06A0A799D0912A91816DE3B8C8DA  
805A5C8E3DDC4B492774D34523E6D  
076DECD03DF2C3B1F3EA6D38CF45  
AB10D7FE833356F71B2EC067388F6  
744D076513DB2



Rafael Alejandro Moreno Cárdenas

(PRI )

A favor

BF5D279CC05DCC4091F4ECBEE1A9  
53F0E731B2E6BD3B250B3C7D05D80  
C9C75DB2D694628AF020FAF4C8A72  
556DAD240EE6328F4392B86CEF899  
81C8B5CC84F89

Reunión Ordinaria del mes de Mayo  
LXV

Número de sesion:32

30 de mayo de 2023

**NOMBRE TEMA** Minuta con Proyecto de Decreto que declara el 29 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Maíz".

**INTEGRANTES** Comisión de Gobernación y Población



Roberto Ángel Domínguez Rodríguez

(MORENA )

A favor

6276755A1F244ED870DD1BD1957AE  
BFD0D677A0ABA239678CAC1A74A1  
D80AFDCE1E9AF8E90BE7E8FFFB94  
FDEB293B21FB3B80D22021A58279E  
E8CAC35B456561



Rubén Ignacio Moreira Valdez

(PRI )

A favor

580B469D9E5C22AC921E295F94C80  
813972CB4C8212568F8A5E03C88FB  
A02FD60ABD7F83C566A6F27B2133C  
FAFE646365316C7310592FC6946F2B  
E92E687FF84



Sonia Mendoza Díaz

(PVEM )

A favor

1F745D06C05060945C40F23CF444E  
EE92A5BC027596016B33A48AF0C0B  
EBFC0D3352C643ECB5A5CE7219B1  
31AE8F6E82E4DDF21697CEF337C7  
C1A049E18F76B4

Total 37

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>